

0000003

ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

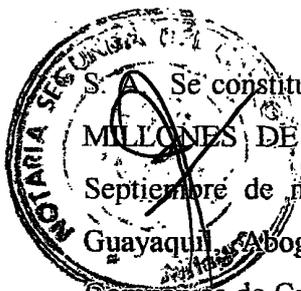
ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA

RESEGRIN S.A.-----

CUANTIA: \$ 600,00.-----



En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de Octubre del dos mil dos, ante mí Abogado WASHINGTON FRANCISCO VIERA PICO, Notario Segundo del Cantón Milagro, comparece el señor JESÚS MATIAS VILLALTA FREIRE, de estado civil soltero, profesión Empleado, a nombre y representación de la Compañía Anónima RESEGRIN S. A. En su calidad de Gerente General, conforme consta del Nombramiento que debidamente inscrito se incorpora a la matriz en calidad de documento habilitante.- El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultados de la presente escritura de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Anónima RESEGRIN S. A. a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente; SEÑOR NOTARIO: En los registros de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Anónima RESEGRIN S. A. Al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE - Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JESÚS MATIAS VILLALTA FREIRE, en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima RESEGRIN S. A.- Conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de extraordinaria el día quince de Agosto del año dos mil dos según consta de la copia Certificada del Acta que se adjunta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Anónima RESEGRIN



Se constituyó con domicilio en el Cantón Milagro, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública celebrada el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución número nueve - cuatro - dos - uno - uno - cero - cero - cero - seis - cinco - cero - dos de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad de Milagro, el cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con el número tres - cuatro - cinco, bajo el número dos - siete - tres - siete del Repertorio, con un Capital de Cinco millones de sucres, divididos en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. - b) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía Anónima RESEGRIN S. A., reunida en forma universal el quince de Agosto del dos mil dos, resolvió por unanimidad la conversión del Capital de la Compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital que era de Cinco Millones de Sucres, pasó a ser doscientos Dólares Americanos que es su equivalente y aumentado a OCHOCIENTOS DOLARES. - La Junta General deja constancia expresamente de que previamente habían procedido, tanto el Presidente como el Representante legal de la Compañía y los accionistas; a canjear los títulos de acciones en sucres, por la divisa monetaria en dólares para lo cual, el Capital Social estaba definido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. El aumento del Capital Social de la Compañía por la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS mediante emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas totalmente en numerario de la siguiente forma: Catorce mil novecientas diez acciones pagadas y suscritas por el socio Jesús Matías Villalta Freire; treinta acciones pagadas y suscritas por el socio José Luis Villalta Freire; treinta acciones pagadas y suscritas por el socio Rafael Antonio Villalta Freire y treinta acciones pagadas y suscritas por el socio Cruz Amadeo Villalta Guamán; y el aumento de capital Autorizado de la Compañía que se fijó en UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América y la consecuente reforma del Artículo Quinto del Estatuto de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA ANÓNIMA RESEGRIN S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE
 AGOSTO DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Milagro, a los quince días del mes de Agosto del dos mil dos, a las dieciseis horas en el local de la Compañía ubicada en la ciudad de Milagro, con frente a la calle Eloy Alfaro No. 510, se reúnen los socios de la Compañía Anónima RESEGRIN S.A. Jesús Matias Villalta Freire, propietario de cuatro mil novecientos setenta acciones de un mil sucres cada una; Rafael Antonio Villalta Freire, propietario de diez acciones de un mil sucres cada una; José Luis Villalta Freire, propietario de diez acciones de un mil sucres cada una; Cruz Amadeo Villalta Guamán, propietario de diez acciones de un mil sucres cada una, bajo la presidencia del Sr. Rafael Antonio Villalta Freire, actúa como Secretario el Gerente General señor Jesús Matias Villalta Freire.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, divididos en cinco mil acciones de Un Mil Sucres cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA: UNO.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.- DOS.: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO.- El Secretario informa que se encuentra completo el Quórum Reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta.- Por Secretaría se procede a leer el primer punto del Orden del Día que dice: UNO: CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas reformas dadas por la Ley de Compañías, es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en sucres a dólares, luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta por unanimidad de votos

ES CONFORME A SU ORIGINAL NO CERTIFICO

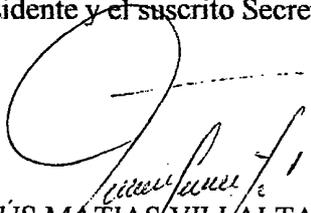
Ab. Washington F. Viera Pico
 NOTARIO

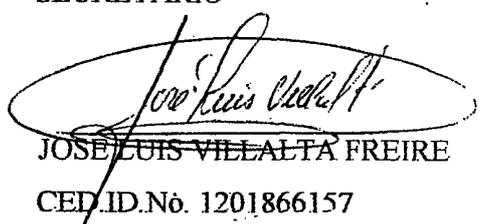
resolvió sobre la conversión del Capital Social de la Compañía de Suces a Dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital Social de la Compañía que era de Cinco Millones de Suces, con el tipo de cambio de veinte y cinco mil suces por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día que dice: **DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía, es necesario proceder a aumentar el Capital Social de la Compañía por la suma de: **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para lo cual se emitirán Quince Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, aumento que está suscrito y pagado totalmente en numerario de la siguiente forma: Catorce mil novecientos diez acciones pagadas y suscritas por el socio Jesús Matías Villalta Freire; Treinta acciones pagadas y suscritas por el socio José Luis Villalta Freire; treinta acciones pagadas y suscritas por el Socio Rafael Antonio Villalta Freire; treinta acciones pagadas y suscritas por el socio Cruz Amadeo Villalta Guamán. Como consecuencia de este aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO:** El Capital autorizado de la Compañía es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- El Capital suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** divididos en **VEINTE MIL** acciones Ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una y numeradas del **ceros uno** al veinte mil inclusive, que serán firmadas por el Presidente y gerente de la Compañía.- La Junta General dejó constancia que previamente habían procedido tanto el Presidente, como el Representante Legal de la Compañía y los accionistas a canjear los títulos de acciones en suces por la divisa monetaria en dólares, por lo que el Capital Social estaba definido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- Los títulos de acciones se sujetan a la Ley de Compañías y serán negociables bajo las condiciones fijas de la Ley.- Se autoriza al Gerente General por

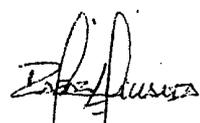
ES CONFORME A SU ORIGINAL - ~~LA CERTIFICADO~~

Ab. Washington F. Viera Pico
NOTARIO

unanimidad de la Junta, para que suscriba la correspondiente escritura Pública de aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que según el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente y que son: Nombramientos del Presidente y del Gerente General; y copia certificada del Acta, por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.-


 JESÚS MATÍAS VILLALTA FREIRE
 CED.ID.No. 0906137476
 GERENTE GENERALA RESEGRIN S.A.
 SECRETARIO


 JOSÉ LUIS VILLALTA FREIRE
 CED.ID.No. 1201866157


 RAFAEL A. VILLALTA FREIRE
 CED.ID.No. 1201274097
 PRESIDENTE RESEGRIN S.A.


 CRUZ A. VILLALTA GUAMAN
 CED.ID.No. 0901159111

ES CONFORME A SU
 ORIGINAL. LO CERTIFICO


 Ab. Washington F. Viera Pico
 NOTARIO

RESEGRIN S.A.
Milagro-Ecuador

13/02/00
11:54

0000006

Milagro, Febrero 21 del 2.000

Señor
JESÚS MATIAS VILLALTA FREIRE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que en sesión de Junta Ordinaria de Accionistas de RESEGRIN S.A. celebrada el 18 de Febrero del 2.000, se resolvió REELEGIRLO como GERENTE GENERAL DE RESEGRIN S.A. por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto. Hay que indicarle además, que ejercerá su cargo por sí solo como Representante Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía. El Estatuto Social de la Compañía, que no ha sido reformado ni aumentado su capital, consta en la Escritura Pública otorgada ante el Ab. Piero Aycari Vincenzini Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, fechada 14 de Septiembre de 1.994 e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Milagro, el 5 de Diciembre de 1.994, con el número 345 del Registro correspondiente; y, anotado con el número 2737 del Repertorio. Este documento sirve de credencial suficiente para que usted ejerza el cargo de Gerente General por el período designado desde el día en que se inscriba en el Registro Mercantil de la ciudad de milagro.

Atentamente,
[Signature]

Jose Luis Villalta Freire
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de RESEGRIN S.A. conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en forma legal. Milagro, Febrero 21 del 2.000.

[Signature]
Jesús Matias Villalta Freire
Céd. Id. No. 090613747-6

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MILAGRO

PRESENTE: Que el Nomenclato
concedido, se encuentra inscrito en el

11 del registro correspondiente.
Lajo el 129 541 del repertorio.

Milagro, 16 de Marzo de 2000

[Signature]
Ab. Alfredo Sánchez
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro

ES ORIGINAL A SU
ORIGINAL LO CERTIFICO
Ab. Washington F. Viera Pico
NOTARIO



RESEGRIN S.A.
Milagro-Ecuador

0000007

Milagro, Febrero 21 del 2.000

Señor
RAFAEL ANTONIO VILLALTA FREIRE
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicar a usted que en sesión de Junta Ordinaria de Accionistas de RESEGRIN S.A. celebrada el 18 de Febrero del 2.000, se resolvió designarlo como PRESIDENTE DE RESEGRIN S.A. en reemplazo del Sr. José Luis Villalta Freire Según consta en el Nombramiento inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro con el No. 41 del Registro y 78 del Repertorio; por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto.

Hay que indicarle además, que de acuerdo al Estatuto usted reemplazará con plenitud de atribuciones al Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo

El Estatuto Social de la Compañía, que no ha sido reformado ni realizado aumentos de Capital, consta en la Escritura Pública otorgada ante el Ab. Piero Aycari Vincenzini Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, fechada 14 de Septiembre de 1994 e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Milagro, el 5 de Diciembre de 1994, con el número 345 del Registro correspondiente; y, anotado con el número 2737 del Repertorio.

Este documento sirve de credencial suficiente para que usted ejerza el cargo de Presidente por el periodo designado desde el día en que se inscriba en el Registro Mercantil de la ciudad de milagro.

Atentamente,

Jesús Villalta Freire
Jesús Villalta Freire
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Acepto el cargo de Presidente de RESEGRIN S.A. conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en forma legal. Milagro, Febrero 21 del 2.000.

Rafael Antonio Villalta Freire
Rafael Antonio Villalta Freire
Céd. Id. No. 120127409-7



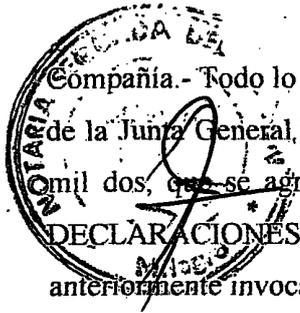
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MILAGRO

OBJETO: *del Nombramiento*

inscrito, en escritura inscrita con el
12 del registro correspondiente y
el 149 342 del repertorio.

ES CONFIRMADO
ORIGINAL - LC

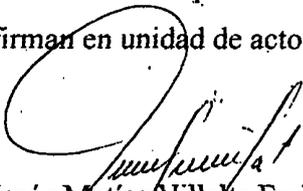
Ab. Alvaro Sánchez Barón
Ab. Alvaro Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad
Cantón Milagro
NOTARIO

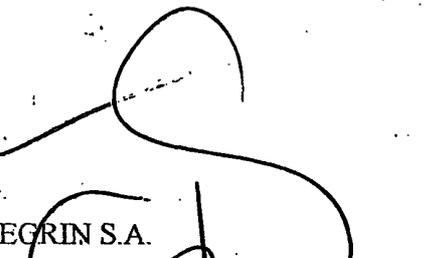


Compañía. - Todo lo precisado en esta cláusula consta en la copia Certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el quince de Agosto del dos mil dos, que se agrega como documento habilitante a esta escritura. - TERCERA: **DECLARACIONES** .- Con los antecedentes expuestos el interviniente en su calidad anteriormente invocada declara: a) Que el Capital de la Compañía queda convertido de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, tal como lo exige la Ley. b) Que el Capital Suscrito de la Compañía Anónima RESEGRIN S.A. se encuentra íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario. c) Que el Capital de la Compañía queda aumentado en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cinco mil uno al veinte mil inclusive, de modo que en lo posterior la Compañía gire con un Capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que el Capital autorizado de la Compañía queda fijado en Un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. - d) Que el aumento de Capital se realizará mediante emisión de Quince Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro Centavos de dólar cada una y que éstas serán pagadas totalmente en numerario por los socios de la siguiente forma: Catorce mil novecientos diez acciones pagadas y suscritas por el socio Jesús Matías Villalta Freire; treinta acciones pagadas y suscritas por el socio José Luis Villalta Freire; treinta acciones pagadas y suscritas por el socio Rafael Antonio Villalta Freire; treinta acciones pagadas y suscritas por el socio Cruz Amadeo Villalta Guamán, este pago se encuentra debidamente registrado en la Contabilidad de la Compañía. - e) Declara además bajo juramento que la Compañía no tiene contrato de Obras Públicas con el Estado ni sus Instituciones y que el pago y suscripción del aumento de Capital está correctamente integrado. - Que una vez reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, este dirá textualmente lo siguiente: **ARTICULO QUINTO.** - El Capital autorizado de la Compañía es de Un mil doscientos Dólares americanos, y el Capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro Centavos de dólar cada una .- Los títulos de acciones correspondientes estarán firmados por el Gerente



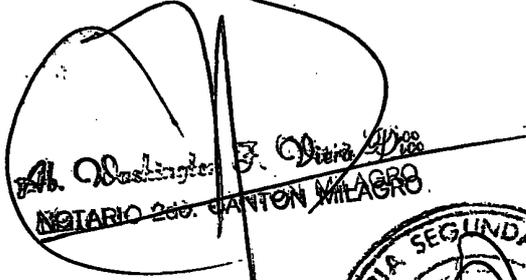
General y por el Presidente de la Compañía.- Las acciones se sujetan a la Ley de Compañías y serán negociables bajo las condiciones fijadas en la Ley.- f) Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en la Junta General, que adjunta como documento habilitante en la presente escritura.- - Agregue usted señor Notario , las demás formalidades de Ley, para la completa validez de este instrumento público - f) Abogado Patricio Toledo Llerena.- Registro Número siete cinco nueve ocho Colegio Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES .- Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura de principio a fin en clara y alta voz, por mí el Notario, los susodichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-


 Jesús Matias Villalta Freire
 Céd. Id. No. 0906137476
 GERENTE GENERAL DE RESEGRIN S.A.


 Ab. Washington F. Diera Pico
 NOTARIO 2do. CANTON MILAGRO



Es igual al original que se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que firmo y sello en Milagro, a los catorce días del mes de - Octubre del dos mil dos.-


 Ab. Washington F. Diera Pico
 NOTARIO 2do. CANTON MILAGRO



0000009



lento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA ANONIMA - RESURGIR S.A. otorgada ante mí el Tres de Octubre del dos mil dos, y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según Resolución número 03-G-IJ-0001577 suscrita por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el cinco de Marzo del dos mil tres.- - De todo lo cual doy fé.- Milagro doce de Marzo del dos mil tres.-

Ab. Washington J. Diaro
NOTARIO 2do. CANTON MILAGRO

0000010

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA RESEGRIN S.A. otorgada ante mí el día 14 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. He tomado nota de la CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA RESEGRIN S.A. otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Milagro el 03 de Octubre del año dos mil dos, mediante resolución número 03-G-IJ-0001577, suscrita el cinco de Marzo del dos mil tres. por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil veintiséis de marzo del dos mil tres.



Dra. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MILAGRO

CERTIFICO: Que *la Conversión de Capital*
Aumento de Capital y reforma
Que antecede, se encuentra inscrita con el

No. 101 del registro correspondiente

y anotada en el No. 1038 del repertorio

Milagro, 4 de Abril del 2003

Alfredo Sánchez Borón
Ab. Alfredo Sánchez Borón
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro



CC

CC

CC



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
405 RAMPART BLVD
BERKELEY, CALIF. 94720
SERIALS ACQUISITION
300 UNIVERSITY AVENUE
BERKELEY, CALIF. 94720
TEL: (415) 845-5100
FAX: (415) 845-5100